

VISTO:

El expediente S01: 4463/2018 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio de Colaboración con la Fundación EPyCA; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Fundación EPyCA adoptarán programas de cooperación y coordinación para la ejecución conjunta de Proyectos de Investigación en áreas de mutuo interés, la formación y perfeccionamiento de recursos humanos el intercambio de información científica y técnica y la formación de docentes universitarios.

Que a fs. 07 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 10/11 obra copia del Convenio de Colaboración entre la Fundación EPyCA y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 7 días del mes de septiembre de 2018.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 20 de septiembre de 2018, recomienda ratificar el convenio.

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 20 de septiembre de 2018, en la Escuela Técnica N° 35 "Gral. Don José de San Martín" dependiente de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, en la Ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N°

1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

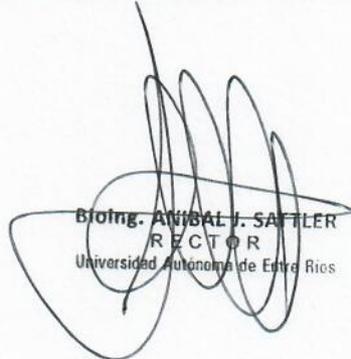
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Colaboración entre la Fundación EPyCA y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 7 días del mes de septiembre de 2018, cuya copia obra en el Expediente S01: 4463/2018 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
V.C. Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos